

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 234/2014. (PP. 2250/2015).

NIG: 4109142C20140007609.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 234/2014. Negociado: 3.

De: Don Rafael Ordóñez García.

Procurador Sr.: Juan José Barrios Sánchez.

Contra D./D.^a Anneke Sampedro Sánchez y Alejandro Pineda Valle.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 234/2014 seguido a instancia de Rafael Ordóñez García frente a Anneke Sampedro Sánchez y Alejandro Pineda Valle se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por don José Barrios Sánchez, Procurador de los Tribunales, y de don Alejandro Pineda Valle y doña Anneke Sampedro Sánchez, debo condenarles a abonar a la actora la suma de 1.823 euros, más los intereses del art. 1108 del código civil, desde la interpelación judicial, y hasta el dictado de la presente resolución que serán los del art. 576 de la LEC, sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándoles que es firme, y contra ella no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dichos demandados, Anneke Sampedro Sánchez y Alejandro Pineda Valle, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.